

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 115/2017

En cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Segunda) de Sevilla de fecha 27-11-2014, el Ayuntamiento-Pleno adoptó en sesión ordinaria celebrada el 26-11-2015, el Acuerdo de Declarar Nulo el Plan Especial de Ordenación, Protección e Implantación de la Infraestructura Aeronáutica de Palma del Río, lo que se hace público, haciendo constar expresamente que las Ordenanzas del mismo publicas en el BOP nº 9 de

15-01-2013 quedan sin efecto. El Plan Especial de Ordenación, Protección e Implantación de la Infraestructura Aeronáutica figura inscrito por Resolución nº 12003, de 16 de noviembre de 2012 en el "Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados" donde su anulación se recoge como anotación marginal y también consta tal extremo en el "Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos", en la Sección de Instrumentos de Planeamiento con el nº 5492.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 41.2 de la LOUA.

Palma del Río a 28 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Concejala-Delegada de Urbanismo, Ana Belén Santos Navarro.